

# ARTES Y CULTURA EN EL PROCESO CONSTITUYENTE

Síntesis de las discusiones de artistas,  
trabajadores culturales y otros agentes  
para una Nueva Constitución.

# PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la síntesis de las discusiones realizadas en enero 2020 en seis espacios artísticos y culturales a lo largo de Chile, en el marco del Día del Patrimonio del Teatro organizado por el Festival Internacional Santiago a Mil: Centro Cultural Gabriela Mistral en Santiago Centro, Aldea del Encuentro en La Reina, Espacio Matta en La Granja, Teatro Odeón en Valparaíso, Escuela Teatro Austral en Coyhaique y la Casa de la Cultura de Renca. Contando con un total de 141 participantes.

Estos cabildos fueron promovidos por Fundación Teatro a Mil con el objetivo de comprender las diversas visiones y expectativas respecto del panorama actual de la cultura y las artes en Chile, y a partir de la lectura de este estado de situación y sus propuestas, incorporar estas temáticas en la conversación pública propia del debate constituyente, aún cuando muchas de ellas son mas bien resorte de políticas públicas.

Debemos considerar que la cultura y las artes están íntimamente ligadas a los procesos sociales y contextos diversos de nuestro país, dado que son parte de la expresión y comunicación de las sociedades, por lo que indagar en las inquietudes y propuestas de la sociedad civil hoy de manera conjunta a los/as trabajadores de la cultura y las artes, apunta a nutrir la discusión en torno a la nueva carta de navegación para Chile.

Las metodologías utilizadas en cada cabildo fueron propuestas por Ciudadanía Inteligente, las que estuvieron enfocadas en la participación ciudadana para una Nueva Constitución.

Esta síntesis se nutre de los registros hechos por los mismos participantes y organizadores, por lo que su contenido se presenta y organiza de acuerdo con los temas prioritarios abordados dentro del conjunto de cabildos, ciñéndose rigurosamente a las discusiones.

***Los contenidos que se vierten en este documento emanan de la discusión de los cabildos y son propios de quienes las emiten.***

# METODOLOGÍA

Antes de comenzar a describir la propuesta metodológica utilizada dentro de los 6 cabildos, debemos comprender qué es un cabildo y cuáles son sus alcances y límites.

## ¿QUÉ ES UN CABILDO?

Entendemos el cabildo como “un encuentro ciudadano, de carácter consultivo, en el que se conversa sobre aspectos sociales, demandas ciudadanas y sus posibles soluciones en materia de política pública” (Ciudad & Bustos, 2019), los cuales pueden ser promovidos por instituciones públicas, representantes políticos o la misma sociedad civil en caso de ser autoconvocados.

Son espacios de reflexión colectiva a los que cualquier persona puede asistir, así como también pueden reunirse gremios, habitantes de una localidad, organizaciones, grupos etarios, entre otras.

Debido a que no están contemplados en el ordenamiento jurídico vigente no tienen un carácter vinculante.

Además, cabe precisar que un cabildo no es una asamblea constituyente, aunque durante la realización de uno puede debatirse en torno a la necesidad de una nueva Constitución política y los mecanismos para generarla. Sin embargo, la finalidad de un cabildo no es la redacción de una.

## METODOLOGÍA DE LOS CABILDOS CULTURALES

El objetivo de cada cabildo es elaborar colaborativamente un listado de Derechos Fundamentales para ser insumo en el proceso constituyente en base a las percepciones de los asistentes.

En cuanto a los facilitadores, se definieron 4 roles:

- **Organizadores:** Gestionan el cabildo y sus alcances futuros.
- **Facilitadores:** Lideran la instancia, entregan las instrucciones y velan por la correcta ejecución del cabildo.
- **Guardianes del tiempo:** Se ocupan de cumplir con los tiempos dispuestos para cada situación.
- **Escribanos:** Toman registro de las discusiones en grupo. Debe existir uno por grupo.

Cada cabildo se dividió en 6 partes:

### I. Bienvenida

a. Presentación de las condiciones para la realización del cabildo, sus objetivos, la utilidad del producto que emane de las discusiones, el consentimiento de los asistentes para el registro y uso de resultados, entre otros acuerdos de convivencia.

b. Presentación breve de cada uno de los asistentes

### II. Rompe-hielo

a. Dinámica breve antes de empezar el trabajo que busca generar confianza entre los asistentes y preparar el ambiente para el trabajo.

### III. ¿Qué me encanta y qué me duele de Chile hoy?

a. Se busca describir el entendimiento de los asistentes sobre la realidad de nuestro país.

b. Materiales: 3 cuadrados de papel o tarjetas + un plumón por persona, además de papeles de color para indicar las categorías.

### IV. ¿Qué son los derechos?

a. Se busca comprender en conjunto qué son los derechos y de qué manera compondrán una nueva Constitución.

b. Materiales: 1 papelógrafo, 1 tarjeta por persona más 10 más para complementar, 10-20 cartillas impresas con la información en el anexo con definición y ejemplos de derechos fundamentales para repartir.

### V. Los derechos para el Chile que soñamos:

a. Se responden a las siguientes preguntas: ¿Cuál es nuestro sueño en relación con estos encantos y dolores relacionados a la cultura? ¿Cómo queremos que sea [nombre del tema a trabajar en cada grupo] en Chile? ¿Qué tres cosas deben garantizarse en Chile para que este sueño se haga realidad?.

b. Materiales: 5 porotos o stickers por persona, 3 tarjetas por persona, 1 papelógrafo por grupo.

### VI. Documentación final:

a. Registro de los derechos elaborados por cada grupo y presentación de aquello al resto de los participantes.

b. Materiales: Papelógrafo por grupo y dispositivo de audio o video para el registro.

Se contó con un insumo base que contiene definiciones básicas respecto Derechos Fundamentales y el lugar de éstos dentro de una Constitución.

Respecto a los registros, estos fueron transcritos y analizados mediante el software Atlas.ti, con el fin de generar un análisis cualitativo de los resultados, identificando aquellas demandas prioritarias basadas en aquellos derechos fundamentales discutidos.

# CONSTITUCIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

## **Objetivo: Dar cuenta de la necesidad de incluir la cultura y las artes dentro de la Constitución Política de la República de Chile.**

La Constitución Política de la República es aquella norma fundamental del Estado, dentro de sus alcances se encuentra el establecimiento de la administración y organización del mismo, es decir, organiza la vida política del país reflejando sus principios y valores. Nuestra actual Constitución fue promulgada y publicada en agosto de 1980 y vivió su principal modificación en septiembre de 2005 (Ley 20.050, 2005).

A partir del proceso iniciado en octubre de 2019, en el cual la ciudadanía comenzó una movilización a nivel nacional orientada por la búsqueda de garantías para sus derechos fundamentales, se dejó de manifiesto que nuestra carta magna vigente carece de legitimidad dentro de la ciudadanía, esto se debe, por un lado, a su legitimidad de origen, dado que su elaboración y promulgación se hizo sin una participación ciudadana adecuada en el contexto de la dictadura militar y, por otro lado, se cuestiona su contenido en cuanto desplaza al Estado como la entidad garante de los derechos de las personas.

A partir del encuentro realizado entre el presidente Sebastián Piñera y los partidos políticos: Democracia Cristiana, Revolución Democrática, Renovación Nacional, Comunes, Partido Socialista, Partido por la Democracia, Partido Liberal, Partido Radical, UDI, Evópoli y Gabriel Boric (IND) en noviembre de 2019, instancia que decanta en el Acuerdo Por la Paz Social y la Nueva Constitución (2019) que tiene como fin dar una respuesta ante la crisis social institucional, se decide impulsar la realización de un Plebiscito para el 26 abril de 2020 que buscará la aprobación o el rechazo para la creación de una nueva Constitución política para Chile, así como el mecanismo por el cual se procederá para su elaboración, siendo esta Convención Mixta Constitucional (compuesta por 172 miembros en total, distribuidos en partes iguales por ciudadanos/as electos/as y parlamentarios/as en ejercicio) o Convención Constitucional (compuesta por 155 miembros, todos/as ciudadanos/as electos/as).

El órgano constituyente que resulte de la elección de sus miembros tendrá como único fin la redacción de la nueva Constitución y será disuelto una vez terminado el proceso. Así como la nueva Constitución entrará en vigencia una vez promulgada y publicada. No obstante, si la opción rechazo es la más votada, continuará vigente la Constitución de 1980.

Cabe indicar, que para la promoción de la realización de un plebiscito que busque la modificación de nuestra actual Constitución, se hizo necesario modificar el Capítulo XV que aborda la reforma de la misma, añadiendo los Artículos 130 al 143 que autorizan plebiscito para una nueva Constitución (Ley 21.200, 2019).

Ante la crisis sanitaria relacionada al COVID-19, el proceso constituyente no queda exento de sufrir modificaciones, por lo que se aplaza el Plebiscito para el 25 de octubre de 2020 (Ley 21.221, 2020).

A partir de las discusiones dadas en los cabildos culturales, se abordaron los puntos: proceso constituyente e institucionalidad cultural.

## **Proceso constituyente**

Una de las principales demandas surgida a partir de la movilización social iniciada en octubre de 2019 por la ciudadanía puso de manifiesto la necesidad de iniciar un proceso constituyente que diera como resultado una Nueva Constitución Política para Chile.

Dentro de las discusiones dadas en los cabildos culturales, se apoya la realización de un plebiscito para la creación de esta nueva Constitución, la que deberá incluir dentro de sus principios la eliminación de la subsidiariedad del Estado y poner su foco en los derechos de los ciudadanos y de los pueblos indígenas, instaurar un congreso unicameral, la revisión de la exención de impuestos, generar garantías sobre el acceso a la cultura y las artes, entre otras.

El mecanismo para una nueva Constitución debe ser el de una asamblea constituyente, la que dé cuenta del reconocimiento de derechos culturales, el fomento de la parti-

cipación ciudadana en cultura, comprender a la cultura y las artes como factor primario que promueva el tiempo de ocio y el desarrollo de capital cultural de manera plural, abierta y comunitaria.

## **Institucionalidad cultural**

Respecto a la institucionalidad cultural, se requiere de la renovación ministerial de los recursos humanos como de las políticas públicas que allí se gestan. Así, se propone que sean artistas y trabajadores culturales quienes ostenten los cargos públicos, encabezados por un/a ministro/a con experiencia en políticas relacionadas a la cultura y las artes. Además de la creación de un Consejo de Artes Visuales.

Dentro de los objetivos del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio deben incluirse el acceso universal a la cultura y a su fomento de manera descentralizada, asegurando que sea el Estado el responsable de aquello y situando a la cultura y a las artes como un derecho humano mediante políticas públicas que reconozcan las culturas locales y generen planes de acuerdo con sus contextos.

Este Ministerio debe proponer la eliminación del impuesto al libro, promover una Ley de Artesanías que fomente y proteja su desarrollo, gestionar infraestructuras para más y mejores espacios culturales, generar estudios de impacto de la cultura y las artes en la sociedad, apoyo para el desarrollo de investigación, definir un marco de acción para instituciones culturales que fortalezcan industrias creativas con foco social y solidario.

Además, debe velar por la protección social de artistas y trabajadores culturales en cuanto a sus derechos laborales, donde el Estado garantice esta protección y apunte a la eliminación de la precarización de sector.

# ACCESO A LA CULTURA

**Objetivo:** Permitir el acceso universal a la cultura y las artes de manera abierta, plural, en igualdad de condiciones y libre de discriminaciones.

Al abordar el tema del acceso a la cultura cabe plantearse previamente ¿qué entenderemos por acceso? ¿acceso para quién/es? Para responder a esto, lo entenderemos como aquellas condiciones que permiten a las comunidades involucrarse en actividades relacionadas a la cultura y las artes, gestionadas por el Estado y organismos locales, así como también aquellas dispuestas por artistas, docentes, organizaciones sociales y por la sociedad civil en general.

Este punto se sustenta a partir de los tratados, convenciones y pactos internacionales a los que Chile adhiere y promueve en su legislación vigente en cuanto a acceso a la cultura. Por un lado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos menciona en su Artículo 27 que:

*“1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.” (Naciones Unidas, 1948)*

Seguido de esto, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce en su Artículo 15 el derecho de toda persona a:

*“a) Participar en la vida cultural, b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.” (Naciones Unidas, 1976) donde los Estados deben velar por conservar, desarrollar y difundir la investigación científica y la creación cultural”.*

Además, la Carta Constitutiva de la Organización de Estados Americanos, en su Artículo 48 declara que:

*“Los Estados miembros cooperarán entre sí para satisfacer sus necesidades educacionales, promover la investigación científica e impulsar el adelanto tecnológico para su desarro-*

*llo integral, y se considerarán individual y solidariamente comprometidos a preservar y enriquecer el patrimonio cultural de los pueblos americanos.” (OEA, 1948)*

Esto se ve reflejado en el Capítulo III, Artículo 19 de nuestra constitución, donde se asegura a todas las personas el Derecho a la Educación junto a la estimulación de “la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación” (2005), en el cual decantan los fundamentos citados anteriormente y que nuestra Constitución apunta a garantizar.

A partir de las discusiones dadas en los cabildos culturales, se abordaron los puntos: concepto cultura, acceso, desarrollo artístico y participación, las artes en la asamblea constituyente, financiamiento público y sostenibilidad, focalización de políticas públicas e infraestructura cultural.

## Concepto cultura

El concepto cultura ha sido trabajado extensamente desde las ciencias sociales, especialmente desde la antropología social. Dentro de estas discusiones, las nociones más relevantes se deben a aquel conjunto de convenciones sociales de una comunidad, las que son aprendidas, reconfiguradas y reproducidas continuamente que proveen de un carácter a las comunidades (Harris, 2001). Sin embargo, existen otros entendimientos ligados al campo de la semiótica (Geertz, 2003) donde se comprende que las personas son parte de una trama de significaciones, por lo que la cultura no estaría dada por una evidencia empírica, sino que requiere de indagar en esta urdimbre mediante la interpretación de las manifestaciones sociales de una comunidad.

Para efectos de este documento, entenderemos la cultura desde las discusiones emanadas de los cabildos culturales, donde se propone crear una re-definición del concepto a partir de espacios de diálogo de manera conjunta a las comunidades, debido a la necesidad de dar con un sentido colectivo para la comprensión del concepto.

Su relación con las artes y sus distintas disciplinas es inherente a cómo se construye el tejido social, ya que toda manifestación artística es también reflejo de cuestiones ideológicas, políticas y sociales de una sociedad o comunidad. Para el caso de Chile, este entendimiento debe llevar al conjunto de personas que habita este territorio hacia el consenso de que se trata de un país plurinacional y pluricultural.

## Acceso

Garantizar el acceso universal a la cultura y las artes es un eje transversal, por lo que el trabajo debe ir enfocado en la erradicación de toda brecha que limite su alcance, como: condiciones socioeconómicas, idiomáticas, accesibilidad para situación de discapacidad, edad, entre otras. Algunas propuestas a corto plazo tienen relación con gestionar becas culturales a quienes se encuentren en estas situaciones, potenciar el trabajo a nivel territorial con énfasis en sectores vulnerables, niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Red Sename y otros organismos afines.

Hacer los bienes culturales más accesibles también se propicia mediante la gestión de programaciones de centros culturales ubicados en zonas céntricas como locales, ofrecer eventos abiertos y gratuitos o a través de entradas subvencionadas que disminuyan considerablemente sus costos para la población. En el ámbito de los museos, hacer que estos sean gratuitos o a bajo costo.

Para esto, es fundamental facilitar el acceso a la información y difusión de estas actividades, poniendo a disposición los medios de comunicación públicos como televisión y radio, las que tendrían que disponer de cuotas para espacios culturales dentro de sus programaciones. Por otro lado, la gestión cultural también debe crear plataformas que informen de las actividades, carteleras y agendas de cultura, espacios que también podrían liberar obras gratuitas en línea, ofrecer cursos de formación y otros recursos culturales a libre disposición para las personas.

En otro ámbito, el acceso puede fomentarse a través de la mediación cultural y artística, instancia educativa que permite acercar el arte y la cultura a las personas de manera guiada y pedagógica. Por ello, también debe impulsarse la formación de mediadores culturales y su integración en la totalidad o la mayor parte de los proyectos artísticos, instituciones y centros culturales.

## Desarrollo artístico y participación

Con el fin de potenciar el desarrollo artístico, se propone levantar comisiones sectoriales expertas que permitan generar diagnósticos respecto a la situación de la cultura y las artes por sectores, así es posible dar cuenta de las necesidades locales y comunitarias seguido de las necesidades por área y así generar catastros. Esto estaría íntimamente vinculado con el fortalecimiento de la organización sectorial.

De esta manera, es posible construir una comunidad artística que permita generar mayores niveles de asociatividad entre sectores y disciplinas para establecer redes de trabajo entre artistas y comunidades, cimentando el camino para generar vínculos entre academia, artistas y territorios. Esta visión del acceso apunta a sostener lazos estables para la estimulación artística de manera descentralizada, coordinada y en red.

Una vez establecidas estas redes locales y comunitarias se avanzará en reconocer a las organizaciones sociales que trabajan en el área, definir encargado/as territoriales que faciliten el vínculo con Unidades Vecinales y otros organismos territoriales. Así, la cultura y las artes pueden crear y sostener una participación ciudadana activa.

La cercanía con los distintos territorios tendría un enfoque en aquellos sectores con mayores condiciones de vulnerabilidad: empobrecimiento, limitado acceso a la educación formal, entre otras, interviniendo con iniciativas como talleres abiertos a la comunidad en sintonía a sus necesidades, o un container cultural itinerante que transite por distintos espacios con sus actividades, llegando a diversos lugares.

Lo anterior debe estar orientado hacia el respeto de las culturas locales, sus entendimientos y propias producciones artísticas, lo que implica un desafío a nivel metodológico y también de contenidos para asegurar condiciones situadas y así contribuir a la democratización del arte.

## Las Artes en la Asamblea Constituyente

La Asamblea Constituyente es entendida como aquel mecanismo en el cual un grupo de ciudadanos/as, escogidos mediante sufragio universal, se reúnen con el único objetivo de redactar una nueva Constitución (Ciudad & Bustos, 2019). En el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución (2019) se denomina a la Asamblea Constituyente como Convención Constitucional.

En los cabildos culturales se plantea que la cultura y las artes son trascendentales en la formación de las personas, por lo que incluirlas en la nueva carta magna contribuiría a generar nuevos entendimientos sobre su rol en la sociedad. Ante esto, una de las propuestas va enfocada en levantar cabildos culturales para instar a la reflexión y la consulta de la ciudadanía, los que tendrían un carácter territorial aprovechando la infraestructura disponible como centros culturales, juntas de vecinos y dependencias públicas.



Estos cabildos sentarán las bases para que la sociedad civil y las personas vinculadas al área tengan influencia en los lineamientos que la cultura y las artes deben tomar, de forma abierta y participativa, para garantizar el acceso por vía constitucional.

Esto colabora con hacer del proceso constituyente una instancia legítima y democrática. No obstante, la participación ciudadana debe estar precedida por una amplia gestión enfocada en la educación e información de las comunidades respecto a la creación de una nueva Constitución, la que debe incluir desde qué es una Constitución hasta los alcances de ella en nuestra organización política y administrativa a nivel país tanto como sus alcances locales.

Para lo anterior es preciso un trabajo coordinado entre diversos organismos gubernamentales, gestiones locales y organizaciones de la sociedad civil para facilitar la participación de las personas en la elaboración de una nueva Constitución.

## Financiamiento Público y Sostenibilidad

Toda gestión requiere de un financiamiento base para su correcto funcionamiento, en el caso de la cultura y las artes, éste permite y fomenta la creación artística, la educación y la gestión de espacios de aprendizaje, la mantención de centros culturales, teatros y salas, la conservación del patrimonio y el fomento de museos, entre muchas otras áreas de alcance cultural.

Uno de los diagnósticos que emana de las discusiones de los cabildos tiene relación con la falta de recursos dispuestos por el Estado para el desarrollo de la cultura y las artes. Ante ello, se exigen mayores aportes públicos y el amparo estable por parte del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio Cultural para que el trabajo tenga continuidad y el fomento necesario para su correcto funcionamiento.

Se expresa que el financiamiento que se recibe actualmente dista de ser estable y sostenido, sufriendo recortes presupuestarios arbitrarios y dependiendo de la administración de turno. Por ello, una de las propuestas tiene relación con destinar el 1% del Presupuesto de la Nación a cultura, artes y patrimonio, lo que permitiría establecer un financiamiento seguro y suficiente para la gestión de la actividad cultural.

Esta actividad, al ser integral y transversal, se vincula con otras áreas de la gestión pública, como lo es la educación, que dentro de la formación que provee a niños, niñas y adolescentes contempla la asignatura de educación artística, la que se vería beneficiada respecto al aumento de recursos y su fomento favorecería al acceso de los estudiantes a una formación artística integral, así como también a los trabajadores de la educación y las artes, cuya precaria situación actual también viviría transformaciones positivas.

## Focalización de Políticas Públicas

Programas y Políticas Públicas colaboran en el acceso a los recursos que el Estado dispone en distintas materias; para el caso de la cultura y las artes, el objetivo apunta a generar planes de intervención en sectores prioritarios, fomentar programas educativos, promover la creación artística y estimular encuentros y espacios de apreciación de diversas disciplinas.

Ante esto, en las discusiones se exige la garantía para el desarrollo de la creación y expresión artística, la protección social de artistas y trabajadores culturales en términos de garantizar seguridad social laboral que respete sus derechos y amplíe su actual alcance, dado que la situación de muchos recae en que no son considerados siquiera trabajadores, lo que anula su acceso a las garantías laborales que debe proteger el Estado, por lo que desconocen sus derechos, su capacidad para sindicalizarse, obtener jubilaciones suficientes para solventar necesidades básicas, entre otras.

Por otro lado, se requiere de una política pública que reconozca la diversidad cultural en tanto Chile es un país y territorio habitado por distintos pueblos indígenas, posee una diversidad humana en sus diferentes latitudes, y esto debe reconocerse en el fomento de la producción y educación artística.

Nuestro actual sistema educativo debe orientarse por fortalecer el arte y la cultura dentro de jardines, escuelas, liceos y universidades. Para ello, se propone generar políticas que aumenten la cantidad de recursos que se destinan a educación artística, tanto para su implementación como para que sea posible iniciar líneas de investigación del impacto de esta área en los estudiantes y generar antecedentes para reconocer a la educación artística como una asignatura troncal, entendiendo que su fomento es imprescindible para el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes.



Esto invita a que diferentes unidades gubernamentales como los Ministerios de Educación y el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio trabajen de manera colaborativa, sumando además otros agentes como los COSOC y las Juntas de Vecinos, con el fin de promover el trabajo intersectorial y situado.

## **Infraestructura Cultural**

La infraestructura cultural se relaciona directamente con el acceso a la cultura y las artes, esto porque corresponden a aquellos espacios que “sirven de soporte, puentes y espacios de encuentro e intercambio para el uso, participación y goce de expresiones, tanto artísticas como culturales y ciudadanas —que contribuyen a fortalecer la democracia en el país—, de la comunidad” (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017).

En este punto las propuestas de los cabildos culturales recaen en la garantía del uso de espacios públicos, como edificios cívicos y espacios no convencionales, potenciar teatros y centros culturales, la habilitación de espacios en comunas y localidades en situación de vulnerabilidad.

Se solicita que estos espacios velen por ser accesibles a la diversidad, generando una programación adecuada con foco en los públicos que promueva la participación de las personas y también que permita la formación de gestores culturales que puedan canalizar los intereses de la ciudadanía y generar vínculos a nivel de comunidad artística y cultural.

Fomentar que los centros culturales se conviertan en espacios de encuentro para la comunidad, abiertos e íntimamente ligados a las necesidades y expectativas locales que contemplen una amplia oferta de actividades culturales. Esta gestión simultánea en distintos lugares deber ser capaz de generar vínculos con otros centros culturales y establecer coordinaciones macro-zonales.

# PROTECCIÓN SOCIAL DE ARTISTAS

**Objetivo:** Problematizar la situación de artistas y trabajadores de la cultura en cuanto a sus condiciones laborales y el rol del Estado respecto a estos.

La precarización laboral y social a la que se enfrentan artistas y trabajadores culturales tiene relación con la falta de políticas públicas que se orienten a su protección social y la garantía de derechos fundamentales y condiciones básicas laborales: pensiones, estabilidad laboral, seguros de cesantía, entre otras.

A partir de las discusiones dadas en los cabildos culturales, se abordaron los puntos: modelo, remuneraciones, precarización laboral y empleabilidad, difusión del trabajo artístico, catastro e identificación.

## Modelo

Cuando se aborda el punto respecto al modelo, esto apunta a incorporar el principio de no mercantilización de la cultura, ya que se diagnostica que parte importante de la situación actual del área se debe a su entrada en la lógica mercantil, donde el arte y la cultura se convierten en un bien de consumo y su acceso se restringe a la capacidad de costearlo.

Se deben proteger y fomentar espacios públicos para la creación y desarrollo del arte y la cultura, entendiéndolos como un derecho fundamental de las personas.

## Remuneraciones

Actualmente, los ingresos percibidos por trabajadores de la cultura y las artes dependen mayormente de fondos públicos y privados para la realización de sus proyectos, los que tienen una duración limitada y someten a concursos la ejecución de dichos proyectos artísticos. Esto se traduce en inestabilidad laboral en cuanto a remuneraciones, y a largo plazo afecta el acceso a derechos laborales básicos.

Ante esto, dentro de las discusiones se exige que las remuneraciones deberán ceñirse a la legislación vigente y al Código del Trabajo, la que debe garantizar el acceso a un

sueldo mínimo universal y asegurar otros derechos como un seguro de desempleo.

Se demanda la creación de un subsidio de subsistencia para artistas, que esté disponible para proteger su situación en caso de desempleo, que debe estar vinculado con la creación de un fondo solidario que se nutra de impuestos y que permita financiar este subsidio, como una medida paliativa y a corto plazo. Pero también este fondo debiera ser capaz de consolidarse como una fuente de financiamiento constante para la ejecución de proyectos de creación artística.

## Precarización Laboral y Empleabilidad

El fomento del arte y la cultura debe ser parte de una política pública para toda la población, dejando de lado el acceso mediante una concursabilidad que excluye en términos de acceso, creación, formación y desarrollo artístico a la mayor parte de las personas, no sólo a quienes se vinculan con el área.

Se plantea el fin a la precarización laboral por medio del fomento de la contratación de artistas y trabajadores culturales, entendiendo que de esta manera aseguramos condiciones estables para el desarrollo artístico y se protejan sus derechos. Estos deben ser debidamente informados y promovidos por los empleadores y los espacios de trabajo, así como también desde la formación mediante las escuelas de arte, institutos y universidades, lo que debe ir seguido de una fiscalización que vele por el cumplimiento de estas condiciones.

Parte de los derechos que requieren sean debidamente informados se encuentran temáticas como fomentar la sindicalización y la libre reunión entre trabajadores del arte, sin riesgos de despidos ni otras condiciones que vaya en desmedro de su situación laboral.

Debe asegurarse un sistema de seguridad social que contemple pensiones dignas, acceso a la salud, seguros de accidentes, entre otras medidas de protección.

Sin embargo, para lo anterior debe regularse la situación laboral de honorarios en instituciones públicas como el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio como también fondos como FONDART, que actualmente colaboran con la precarización del arte y la cultura.

Una primera medida debe ser la inclusión de artistas y trabajadores culturales en instituciones públicas, desde la educación hasta la salud pública, entendiendo el potencial de incluir el arte en los distintos espacios y el efecto en la calidad de vida de las personas.

Pero lo que se menciona con mayor interés en este punto tiene relación con incluir artistas y trabajadores culturales en medios de comunicación, con el fin de crear visibilidad y acceso. No obstante, esto debe incluirse a partir de una oferta programática artística amplia, que permita dar cuenta de las necesidades de la mayor parte de la población, fuera de nociones elitizadas que excluyen producciones artísticas locales, por ejemplo, si no que debe dar fomento con mayor fuerza a aquellas que no cuentan con los recursos para alcanzar este tipo de visibilidad.

## **Difusión del Trabajo Artístico**

Respecto a la difusión del trabajo artístico, debe acabarse con el cobro por exhibir y crear un modelo de circulación.

## **Catastro e Identificación**

En cuanto a este punto, se entenderá como catastro e identificación la creación de una base de datos de artistas, la que debiera ser construida a partir de la realización de un CENSO cultural que permita contar con un catastro de artistas y trabajadores culturales, sus respectivas condiciones sociales y laborales, contexto y lugar en el que se desenvuelve, entre otras condiciones. Esto llevará a la creación de una tarjeta nacional de artistas, que permita su identificación pública y agilice ciertos procesos. Este catastro estará en directo vínculo con el encuentro de educadores artísticos y culturales.

# EDUCACIÓN ARTÍSTICA

**Objetivo:** Problematizar la situación actual de la educación artística en Chile desde la formación pedagógica hasta el acceso de parte de la sociedad a la cultura y las artes.

El sistema educativo debe velar por que todas las personas tengan un acceso igualitario al aprendizaje, al desarrollo personal, a convivir de forma respetuosa y que sus derechos sean garantizados. Sin embargo, nuestro actual modelo educativo se ciñe a una perspectiva que justifica la exclusión mediante la asignación diferenciada de derechos.

La educación pública requiere de un cambio estructural y con ello la educación artística no queda exenta, tanto desde el área docente y laboral, como a nivel curricular y desde el estudiantado.

La Ley General de Educación (Ley 20.370, 2009) así como nuestra actual Constitución Política de la República de Chile, en su última versión del año 2005, en su Artículo 10 sobre el Derecho a la Educación enuncia que:

*“Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el único desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.” (2005)*

Se aborda el derecho a la educación en términos de acceso universal y obligatoriedad, principalmente. Sin embargo, en términos prácticos no profundiza en cuando a la calidad de la educación ni entrega garantías que promuevan la equidad para la población fuera del modelo neoliberal.

Esto es importante, dado que uno de los principios orientadores que debe promover la Educación Artística es el acceso universal, abandonando aquellos elementos que en la actualidad sitúan la creación y el desarrollo artístico desde un espacio de privilegio. Por lo tanto, estimular y valorar la incidencia de las artes en la vida de las personas es crucial para avanzar en la democratización del área en sus diferentes niveles.

A partir de las discusiones dadas en los cabildos culturales, se abordaron los puntos: cabildos escolares, formación y educación cívica, fortalecimiento y posicionamiento,

currículum, políticas educativas, impacto, comunidad, mediación cultural y artística.

## Cabildos Escolares

Se propone la realización de cabildos escolares y/o estudiantiles, que apunten a generar espacios de debate y participación ciudadana para estudiantes, reconociendo sus inquietudes y propuestas. De esta manera, es posible incluir las discusiones de una parte importante de la población mayormente menor de edad en el proceso constituyente, las que pueden ser recogidas por los delegados que redacten la nueva carta magna.

Esta nueva Constitución debe ser capaz de reconocer a las artes y la cultura como parte de proceso formativo integral de las personas asegurando el acceso y el derecho a la educación artística en la misma sin discriminaciones ni sesgos.

## Formación y Educación Cívica

La educación artística debe asegurarse desde la primera infancia hasta universidades, institutos y centros de formación de manera transversal, entendiendo que aquellas políticas educativas que buscan hacer de la materia un espacio optativo desconocen el potencial integral que poseen las artes y la cultura.

Esto lleva a extender este entendimiento a la fuente de formación de docentes artísticos, por lo que dentro de las carreras pedagógicas debe incluirse de forma obligatoria el arte y la cultura, independiente del área de estudio, dado que generar habilidades artísticas puede colaborar con el proceso de aprendizaje tanto de estudiantes como en la misma formación docente. Todo lo anterior con una perspectiva de derechos, de género e inclusiva.

La falta de educación cívica y la formación ciudadana, en general, ha distanciado a las personas de los espacios de decisiones respecto a cuestiones políticas, institucionales y de seguridad social, esto ha potenciado una representatividad alejada de los intereses de la ciudadanía y ante la exigencia de escucha de sus demandas estas han sido ignoradas.

Se propone un plan de formación dirigido a las comunidades, con el fin de generar espacios de educación cívica, entregando herramientas para la participación ciudadana y para el proceso constituyente que decantaría en una nueva Constitución.

## Fortalecimiento y Posicionamiento

Respecto al punto asociatividad, se propone crear un catastro nacional de educadores artísticos para gestar una red de trabajo coordinada que permita generar acciones a nivel país desde el área. Esto podría decantar en un portal web con recursos de educación artística de libre acceso. También se propone la gestión de un encuentro nacional de estudiantes de arte y educación, con el fin de fomentar vínculos desde la formación como docentes en artes.

Ante un escenario de poca visibilidad y valoración de la educación artística, surge la necesidad de lanzar una campaña comunicacional que se proponga mostrar la importancia de la materia en la formación de las personas, su impacto positivo para el desarrollo de habilidades fundamentales para la vida, así como también sensibilizar a la población respecto a las condiciones actuales de la enseñanza de las artes en Chile.

## Currículum

En cuando a currículum, es preciso vincular educación artística con las demás asignaturas e integrar metodologías y contenidos, dado que las artes y la cultura pueden proveer de herramientas de innovación educativa como el fomento de las habilidades sociales y emocionales o la inclusión de prácticas corporales al comienzo de la jornada escolar, por ejemplo.

Por otro lado, es urgente reconocer a la educación artística como una materia troncal con la misma importancia de las demás áreas, lo que se ve afectado directamente por las últimas medidas adoptadas en cuanto a cambio curricular para el 2020 en las cuales el área artística pasa a ser una asignatura optativa para 3ero y 4to nivel medio escolar (Mineduc, 2019).

Respecto al punto disciplinar, para las artes visuales es necesario que se divulgue y eduque en teoría e historia del arte, dado que comprender las diferentes manifestaciones artísticas nos habla directamente de los procesos históricos, culturales y sociales de quienes las crean.

El fomento del arte nacional creado por mujeres artistas también requiere apoyo y visibilidad dado que la representatividad femenina colabora con ampliar el espectro de referentes y acortar las brechas de género.

Para el área de la danza, es preciso incluir la expresión corporal como materia obligatoria dentro del currículum y aprovechar su versatilidad y potencial respecto al aprendizaje de ciertos contenidos, la educación sexual, por ejemplo.

## Políticas Educativas

Respecto al punto, se exige el aumento de horas destinadas a educación artística equilibrando su presencia en el currículum en todos sus niveles. Para ello, es necesario eliminar la condición de electividad de la asignatura en los años 3° y 4° medio, seguido de una reformulación de los planes y programas de estudio para educación artística e incluir nuevos mecanismos de incorporación del área al currículum.

Para que esto pueda llevarse a cabo, debe ir en estrecha relación con el aumento del presupuesto para escuelas de arte y cultura, financiamiento que debe ser sostenido en el tiempo y donde el Estado sea el responsable y garante de ello, por medio de la institucionalidad correspondiente.

Esto debe contribuir al fortalecimiento de la educación artística con un carácter integral, transversal y obligatorio.

## Impacto

El impacto de la educación artística en la formación de las personas sin duda es positivo, sin embargo, nos encontramos con falta de fuentes que respalden estas nociones y amplíen su comprensión, así debe potenciarse la investigación en materia de arte, educación y cultura seguido de estudios de impacto de la educación artística en las personas y comunidades, ya sea desde el vínculo entre arte y salud, formación política y ciudadana, entre otras, donde podremos dilucidar con mayor claridad el efecto positivo del área en cuestiones como salud mental mediante el arte-terapia, el desarrollo de habilidades, la actualización de didácticas y metodologías para el trabajo en el aula y fuera de ella.

## Comunidad

Respecto al punto comunidad, es preciso escuchar las necesidades estéticas de los territorios y vincular el trabajo artístico y cultural con esas necesidades para intervenir en aquellos espacios de manera respetuosa, de forma conjunta a la comunidad y gestándose redes de apoyo entre artistas y territorios.

Seguido de lo anterior, es posible descentralizar la oferta de actividades por medio de talleres abiertos a las comunidades, entre otras, fortaleciendo centros culturales como otros espacios gestionados por las mismas.

## Mediación Cultural y Artística

La mediación cultural tiene como fin vincular las obras artísticas con las personas de una manera pedagógica y cercana. Actualmente su situación no cuenta con un amplio apoyo desde el sector público, por lo que dentro de las discusiones realizadas en los cabildos se propone la creación de una red nacional de mediadores con el fin de gestar el trabajo coordinado, crear un catastro de prácticas de mediación y generar una política base para la mediación cultural.

De esta manera, se podrá conocer qué espacios están disponibles para desarrollar educación artística dentro de las comunidades y conocer qué espacios cuentan actualmente con mediadores culturales.

El trabajo que se puede desplegar desde ahí tiene relación con el vínculo de la mediación con las comunidades, la que puede ser mediante escuelas territoriales artísticas, hacer itinerancia con mediación, facilitar los procesos de diálogo en el proceso constituyente acompañando cabildos, potenciar la creación conjunta de las personas y los mediadores, etc.

Así, podemos dar una base para que toda creación artística incluya mediación en espacios locales como en infraestructura cultural tradicional, vincular a los artistas con la mediación, visibilizar la importancia de esta práctica contribuyendo a su profesionalización en un corto plazo y asegurar mejores condiciones y seguridad social laboral.

# COMUNICACIÓN Y MEDIOS

**Objetivo:** Hacer de los medios de comunicación espacios y plataformas plurales en sintonía a las prioridades y necesidades de la sociedad.

Dentro de los cabildos culturales se diagnostica que buena parte de los relatos que divulgan los medios de comunicación públicos actualmente ocultan, normalizan y sostienen violencias dirigidas a ciertos sectores de la población, mediante la selección de hechos que se convierten en noticias y construyen la realidad. Esto se logra mediante la selección de quienes están “autorizados” a hablar, haciendo que el relato que se difunde dependa de fuentes que se erigen de acuerdo con una jerarquía social, dando tribuna a unas voces y silenciando otras.

Ante esto, es importante recordar que los principales propósitos de los medios de comunicación radican en educar, formar opinión, informar y entretener a la población, disponiendo de sus plataformas para contribuir a la divulgación de cuestiones relevantes para las personas y sus contextos.

A partir de las discusiones dadas en los cabildos culturales, se abordaron los puntos: rol de Televisión Nacional de Chile, descentralización, ciudadanía y educación, contenidos, financiamiento y fiscalización.

## Rol de Televisión Nacional de Chile

Televisión Nacional de Chile es la cadena de televisión pública chilena, debe su existencia de acuerdo con la legislación vigente a través de la Ley 21.085 que modifica la Ley 19.132 que crea TVN. Su misión pública recae en:

*“Promover y difundir los valores democráticos, los derechos humanos, la cultura, la educación, la participación ciudadana, la identidad nacional y las identidades regionales o locales, la multiculturalidad, el respeto y cuidado del medio ambiente, la tolerancia y la diversidad.” (Ley 21.085)*

Ante esto, la discusión planteada dentro de los cabildos apunta a poner en tensión el rol que cumple efectivamente Televisión Nacional de Chile en la actualidad, en términos de ejecución y los principios que orientan este trabajo, exigiendo que el canal tenga un carácter receptivo con

el reconocimiento de los relatos sociales, la promoción de un periodismo comprometido con la realidad del país y la diversidad social y cultural de sus habitantes, seguido de que opere como plataforma abierta para la denuncia de aquellas cuestiones que afectan a los/as ciudadanos/as.

Para que ello se lleve a cabo es prudente una reestructuración radical que comience con el cambio de su directorio, además de investigar la cobertura al proceso vinculado al estallido social iniciado el 18 de octubre. Lo anterior permitiría abrir nuevos espacios y contenidos en diálogo con la ciudadanía y sus legítimas demandas.

## Descentralización

La descentralización dentro del espectro de los medios de comunicación masivos apunta a generar una comunidad difusora que valore y promueva la gestión de medios locales, comunitarios, universitarios y estudiantiles, con el fin de que sus alcances locales tengan incidencia en la emisión de contenidos masivos al igual que las cadenas de televisión, radio y prensa.

Estas plataformas alternativas a los grandes medios nacionales tienen la capacidad de dar cuenta de cuestiones locales y de difundir sus contenidos de manera contextual, lo que podría traducirse en la generación de medios con mayor participación ciudadana, promoviendo que éstos sean potenciales espacios de difusión democráticos.

Sin embargo, la legislación vigente en cuanto a medios de comunicación requiere de una modificación importante para permitir el acceso efectivo a la información y la libertad de expresión, dado que en la actualidad los medios masivos se encuentran concentrados en reducidos grupos económicos, lo que se traduce en que los contenidos emitidos respondan a los intereses de sectores específicos y la no representación de voces diversas y las necesidades de la población.

Una nueva Ley de Medios que modifique la actual (Ley 19.733, 2001) que asegure una perspectiva basada en la diversidad, pluralista y con compromiso social es la respuesta que se discute con mayor fuerza dentro de los cabildos, una política comprometida con la democratización del trabajo informativo, alejada la gestión basada en el



monopolio de la propiedad de los medios, que promueva la transparencia y cuya orientación se base en un sentido social claro y ético para el quehacer profesional. Lo anterior debe ir seguido de una fiscalización seria en cuanto al uso de los recursos y de incluir una nueva regulación respecto a los espacios publicitarios.

## Ciudadanía y educación

Educar es uno de los pilares fundamentales de los medios de comunicación, por lo que la discusión apunta a generar espacios que promuevan el aprendizaje integral de las personas, desde la formación en la identificación de fuentes confiables hasta la alfabetización digital para el uso de medios digitales y audiovisuales, propuesta que incluye vínculos con la educación formal para hacer parte del currículum estas temáticas.

La promoción de medios de comunicación locales y comunales adquiere importancia en este escenario, dado que el vínculo entre medios y escuela se facilita al aprovechar estas proximidades que los medios centralizados no tienen.

## Contenidos

En un escenario plural, diverso, abierto y con vocación social, los contenidos responderán a las necesidades de las personas y sus contextos, las plataformas se prestan para la representatividad y sus voces. Las programaciones de la televisión abierta deben contener una agenda cultural.

La inclusión de la cultura y las artes en los medios de comunicación aspira a la formación de un canal cultural que facilite el acceso a las personas a la creación y al desarrollo artístico de manera abierta y gratuita. La difusión de contenidos para niños, niñas y adolescentes, para adultos/as mayores, visibilidad de creación artística nacional, entre otras.

## Financiamiento

Debido al autofinanciamiento de los medios y la situación de monopolio que se diagnostica, el financiamiento se acoge a las necesidades de los grupos que manejan dichos medios y se privilegian contenidos publicitarios, por ejemplo. Ante ello, debe instalarse una regulación estricta con amplia presencia estatal, capaz de entregar mayor financiamiento público, presupuesto que debe utilizarse en la difusión y fomento de medios independientes, comunales y locales, promoviendo una política de medios descentralizada, seguido de la entrega de recursos para medios especializados.

Por otra parte, se propone el establecimiento de impuestos para empresas de telecomunicaciones, la industria de medios y de publicidad, con el fin de establecer límites para aquellas áreas de desarrollo comunicacional de origen privada, al mismo tiempo que generar recursos para el fortalecimiento del área pública.

## Fiscalización

Todo lo anterior debe ir seguido de mecanismos de fiscalización transparentes para medios nuevos y antiguos, que se ocupe de que financiamientos, contenidos y acceso se realicen conforme a la legislación vigente tanto como a principios éticos para la gestión del área comunicacional, así como también que se encargue por promover medios orientados por la verdad y el respeto a la diversidad, identificando y sancionando aquellos contenidos que no cumplan con estas condiciones, como las noticias falsas o fake news, el sexismo de los medios de comunicación, así como las malas prácticas en todos sus niveles.

# INTERCULTURALIDAD

## **Objetivo: Comprender la diversidad cultural y el rol del Estado chileno desde la perspectiva de la cultura y las artes.**

La interculturalidad podemos entenderla de manera base como “la posibilidad de diálogo entre las culturas” (Walsh, 2009), en el que confluyen múltiples prácticas relacionales entre personas y colectividades. Sin embargo, para comprender el concepto de manera integral, es preciso reconocer que en estas diferencias culturales confluyen relaciones de poder que delimitan posicionamientos jerárquicos de los distintos grupos culturales en la sociedad.

Por ello, una perspectiva intercultural tendría que orientarse por la eliminación de estas relaciones de poder y apuntar a construir una sociedad inclusiva y respetuosa de las diferencias sociales y culturales.

A partir de las discusiones dadas en los cabildos culturales, se abordaron los puntos: reparación y justicia, educación, migración, reconocimiento y expresión e iniciativas específicas.

### **Reparación y Justicia**

Se habla de reparación y justicia en cuanto al accionar del Estado chileno respecto a los pueblos indígenas, el cual ha estado basado en la violencia política y la criminalización de las personas, para ello se requiere de garantías para el reconocimiento de su autonomía política, soberanía y territorialidad, aspectos que deben estar debidamente incluidas dentro de la nueva Constitución, seguido de la restitución de territorios y el freno a la violencia política, la militarización y la criminalización de los pueblos.

Debe reconocerse públicamente la violación a los Derechos Humanos hacia los pueblos indígenas, mediante la conformación de una comisión que vele por el ejercicio de justicia, reparación y reconocimiento constitucional.

### **Educación**

Respecto al punto educación, debe fomentarse la educación intercultural, velando por la inclusión, el respeto a la diversidad cultural y sexual, con foco en las escuelas y los espacios de socialización de niños, niñas y adolescentes de los distintos territorios.

Para ello, promover el aprendizaje de lenguas indígenas como parte del currículo. No obstante, la propuesta recae en un cambio educativo sistémico con foco en la descentralización, la interculturalidad y la plurinacionalidad.

### **Migración**

Sobre la situación migrante, se propone la creación de un comité de asistencia que se ocupe de apoyar a personas migrantes en situación de vulnerabilidad, promover espacios de difusión cultural y la creación de una ley migratoria inclusiva y con perspectiva feminista.

### **Reconocimiento y expresión**

Este punto tiene su foco en promover el arte y la creación artística desde el arte callejero y la deselitización de la producción artística. La creación de nuevos símbolos a partir de las intervenciones en espacios públicos, la protección del patrimonio material e inmaterial, potenciar el arte indígena y su difusión, entre otras, con el fin de generar nuevas representaciones desde los artistas.

### **Iniciativas específicas**

La falta de espacios de representación de las culturas locales como museos, bibliotecas y archivos, demuestran la falta de interés por parte de las instituciones públicas por dar voz y representatividad a las comunidades. Por ello, se propone la creación de un museo antropológico que opere dentro de la red DIBAM, que conserven archivos tradicionales locales, seguido de la gestión de bibliotecas públicas que colaboren con estas iniciativas.

Otra propuesta tiene relación con la gestión de un encuentro anual de culturas indígenas, que tengan como objetivo crear un diagnóstico colaborativo en cuanto al arte y a la cultura, seguido de ello la creación conjunta de medidas para dar soluciones a sus problemáticas.

Promover una economía colaborativa en la que distintas comunidades puedan ofrecer sus productos en red, basadas en redes solidarias de intercambios.

# MEMORIA Y PATRIMONIO CULTURAL

## **Objetivo: Problematizar el rol de la memoria y patrimonio y su vínculo con la cultura y las artes.**

El patrimonio cultural material e inmaterial de Chile y su protección se ampara en la Ley 17.288 de monumentos nacionales de 1970. El Proyecto de Ley que busca modificar esta ley se encuentra en su primer trámite constitucional.

Dentro de los cabildos culturales se plantea la necesidad de actualizar la legislación vigente respecto al patrimonio cultural, la que debido a su antigüedad no considera las necesidades del país y las comunidades en la actualidad, que se orientan por construir y fortalecer la protección del patrimonio.

Sin embargo, existe amplio rechazo al Proyecto de Ley sobre Patrimonio Cultural que se encuentra en la Cámara de Diputados, ya que se reconoce la falta de espacios consultivos abiertos conjunto a la comunidad y agentes relacionados a la cultura, las artes y el patrimonio.

Por otra parte, los procesos de construcción de memorias, en cuanto a su estimulación y amparo, requieren de una política pública fuerte y posicionada ante el negacionismo y la impunidad en cuanto a la violación de los Derechos Humanos. Esto toma relevancia en cuanto al abordaje de los hechos ocurridos durante la dictadura militar, pero también para aquellas situaciones relacionadas a la violencia policial y militar ejecutada a partir de la movilización social desde octubre de 2019.

A partir de las discusiones dadas en los cabildos culturales, se abordaron los puntos: documentación, visibilidad y reconocimiento, reflexión histórica, educación, infraestructura y financiamiento.

## **Documentación**

Se apunta a generar un archivo sobre el estallido social que contengan los registros de las intervenciones en espacios públicos, cuyas demandas plasmadas en las calles dan cuenta de la construcción de la memoria histórica del movimiento social. Seguido de esto, crear un archivo de artes y cultura en general.

## **Visibilidad y reconocimiento**

Se pone en tensión la representatividad dentro de las instituciones, cuyo perfil se aleja del fomento a la autoría nacional y su genealogía, por lo que se propone generar espacios y plataformas que den visibilidad a la creación local, reconociendo su historicidad, autores y personajes importantes para las comunidades, lo que se vincula con la noción de patrimonio que se difunde desde las instituciones públicas, basada en la hiper-valoración de los grandes monumentos y edificios coloniales, lo que se debe a una noción estática del aspecto patrimonial, la que se considera fuera de tiempo y con la urgente necesidad de actualizarse para dar cuenta de aquel patrimonio material e inmaterial que resuena para las personas, comunidades y localidades.

## **Reflexión Histórica**

Se apunta a visibilizar la historia nacional desde una perspectiva social, que reconozca y de cuenta de las acciones que se han tomado en contra de los movimientos sociales de forma histórica y que se hace evidente en el tratamiento del descontento social que se ha gestado desde octubre de 2019.

Por ello, se propone el reconocimiento de prácticas patrimoniales territoriales, con el fin de entregar a la población la potestad sobre su propia historia, memoria y construcción social de su patrimonio, seguido de amplias jornadas de reflexión histórica situada.

## **Educación**

Se propone la actualización del currículum y los programas de historia y ciencias sociales, con enfoque en la historia social de Chile desde la mirada de los sujetos y con enfoque en la comprensión de los procesos sociales actuales.

## **Infraestructura**

Es urgente el rescate y protección de espacios públicos, propiciando su uso para eventos culturales abiertos. Es preciso re-pensar el rol de los monumentos y su impacto.

## **Financiamiento**

Se demanda el aumento de fondos para la conservación del patrimonio, fomentar museos a nivel regional, generando espacios de conservación situados y contextuales para las distintas comunidades.

# GÉNERO

**Objetivo:** Dar cuenta de la situación de la cultura y las artes desde una perspectiva de género, así como dar cuenta de aquellas políticas de género que repercuten en el ejercicio del área artística.

En los cabildos culturales se reconoce que la Constitución y legislación chilena vigente no es neutral y opera de manera diferenciada para hombres y mujeres como para disidencias sexuales, lo que se condice a nivel de prácticas, que ponen en evidencia las falencias de una institucionalidad en temáticas de discriminación, paridad, violencia contra las mujeres y disidencias sociales, entre otras que son basales para comprender la situación de las mujeres y las disidencias sexuales dentro de la cultura y las artes.

A partir de las discusiones dadas en los cabildos culturales, se abordaron los puntos: memoria, visibilidad y concientización, institucionalidad, catastro, justicia, políticas públicas.

## Memoria

La discusión respecto a memoria y género apunta a la creación de un archivo que contenga la producción artística de creadoras de la cultura y las artes, abierto y accesible, que permita a la población conocerlas a ellas y sus obras.

Esto permitiría generar un catastro a nivel nacional de artistas femeninas.

## Visibilidad y concientización

Se propone crear una campaña para la promoción del aborto legal desde el área de la cultura y las artes, entendido como una problemática de salud sexual y reproductiva de las mujeres, tanto como una problemática social transversal a la sociedad.

La sensibilización en temáticas de género es urgente y requiere de una gestión en todo nivel, desde la sociedad civil y funcionario/as públicos y privados al mismo tiempo que se requiere su inclusión en el currículum de educación formal.

Debe garantizarse el acceso a una educación sexual integral con perspectiva de género.

Finalmente, dar visibilidad a los femicidios por medio de una campaña a nivel nacional, seguido de potenciar las políticas públicas afines, como la Ley Gabriela, para su erradicación.

## Institucionalidad

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género debe tener dentro de sus objetivos la erradicación de prácticas patriarcales en todo nivel, siendo el espacio cultural uno de ellos, velar por el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a violencia contra las mujeres, promoviendo que estas políticas tengan un alcance total.

Se debe potenciar el área preventiva en cuanto a violencia contra mujeres y disidencias sexuales, dado que el fin debe estar en evitar la violencia y no sólo trabajar una vez ocurridos los hechos.

El reconocimiento de las disidencias sexuales debe ser transversal y debe velar por la protección de todas y cada una de las distintas identidades y condiciones que allí convergen, por ello es importante generar espacios e iniciativas específicas para disidencias sexuales, promoviendo la obligatoriedad de la inclusión en el arte de estas temáticas.

## Catastro

Se plantea la necesidad de elaborar un catastro de cargos femeninos en cultura y artes, con el fin de dar cuenta de la presencia de mujeres en jefaturas dentro del área y conocer el nivel de representatividad con el que se cuenta actualmente con el fin de reorganizar e implementar la paridad en cargos de representación.

También se propone promover un sindicato de mujeres y disidencias sexuales, entendiendo que sus necesidades son diferenciadas y requieren de espacios separatistas para diagnosticar su situación laboral. A partir de ello, es posible sistematizar sus respectivas demandas y necesidades en torno a la cultura y las artes.

## **Justicia**

Se comprende desde una perspectiva de fiscalización y promoción de buenas prácticas, por lo que dentro de sus propuestas se encuentra la implementación de un protocolo de actuación que permita la regulación de malas prácticas y sus respectivas sanciones.

Por otro lado, se exige justicia en cuanto a la denuncia de atropellos a los Derechos Humanos en el contexto de la movilización social iniciada en octubre 2019, especialmente dirigida hacia las mujeres, donde el actuar de las fuerzas de orden se han agudizado en cuanto a violencia política sexual, además de torturas, mutilaciones, entre otras agresiones.

## **Políticas Públicas**

Sobre las políticas públicas, es urgente la gestión de sala cuna para artistas y trabajadores culturales, las que deben ser abiertas a las trabajadoras del arte y tener un carácter comunitario. También se requiere asegurar la protección social para cuidadores y no sólo a tutores legales.

Es necesario que exista una pensión social para cuidadores.

# INCLUSIÓN

## **Objetivo: Problematizar temáticas de inclusión y accesibilidad universal dentro de la cultura y las artes.**

Al pensar la inclusión, cabe preguntarnos ¿Cómo dialogamos con la diversidad? En una sociedad diversa en cuanto a condiciones y situaciones, se requiere de una perspectiva capaz de poner en tensión el capacitismo (Linton, 1998) que excluye a las personas en cuanto a su situación de discapacidad, el racismo que opera en cuanto a los aspectos raciales, la homo-lesbo-transfobia que norma las orientaciones e identidades sexuales, entre otras relaciones de poder que por su naturalización actualmente generan condiciones desiguales en cuanto a convivencia.

A partir de las discusiones dadas en los cabildos culturales, se abordaron los puntos: mediación cultural y artística, redes, situación de discapacidad y educación.

## **Mediación Cultural y Artística**

Es preciso que la mediación cultural contemple la capacitación de mediadores culturales en temáticas de inclusión, incluyendo la formación adecuada para el trato directo en cuanto a prácticas pedagógicas como metodologías para hacer que los espacios artísticos sean accesibles, al mismo tiempo apunta a mejorar las condiciones de infraestructura, los que deben estar habilitados para el fluido desplazamiento de todas las personas.

Para ello, es necesario que se integre una mayor cantidad de recursos para llevar a cabo estas gestiones, lo que tendría que estar cubierto por una política estatal y/o la generación de fondos específicos para inclusión.

## **Redes**

Respecto a las redes, estas deben fortalecerse para la articulación comunitaria, entendiendo al arte y la cultura como herramientas inclusivas por sí mismas, además de la visibilidad de estos vínculos de tal manera que se fortalezcan espacios culturales territoriales y agentes culturales estratégicos para la intervención situada con foco en los espacios vulnerables, el acceso universal y descentralizado.

## **Situación de discapacidad**

Para que los espacios culturales y artísticos sean efectivamente accesibles e inclusivos, debe educarse a la población en general tanto como a mediadores, artistas y trabajadores culturales desde las terminologías adecuadas respecto a la situación de discapacidad, así como también en términos comunicativos y educacionales, apoyando iniciativas de enseñanza de lengua de señas y braille además de incluir intérpretes en eventos públicos, esto debe ser garantizado por todos los espacios culturales.

## **Educación**

Sobre educación se apunta a utilizar el arte y la cultura, así como también la educación artística, como herramientas para hacer de los espacios educativos lugares inclusivos, que promuevan la erradicación de la violencia y el abandono de prácticas capacitistas y también sexistas, a través de la interdisciplinariedad del arte.

# FOMENTO LECTOR

**Objetivo:** Problematizar la situación respecto al acceso a la lectura y el desarrollo de habilidades de creación artística relacionadas a la lectura y la escritura.

En cuando a fomento lector, se hace necesario impulsar políticas que faciliten el acceso, de manera inclusiva y colectiva. Actualmente, la legislación vigente respecto a este punto se encuentra en la Ley 19.227 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura de 1993, seguido de la incidencia del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio desde su creación.

A partir de las discusiones dadas en los cabildos culturales, se abordaron los puntos: creación, mediación cultural, inclusión, espacios, visibilidad, políticas públicas.

## Creación

Dentro de las potencialidades del fomento lector, el área de la creación adquiere relevancia en cuanto su desarrollo permite concretar la experiencia de la lectura con las inquietudes propias de las personas. Dentro de las discusiones, este punto debe ir enfocado en el fomento de la creación infanto-juvenil, es decir, la coordinación de programas y espacios que permitan que niños, niñas y adolescentes no sólo se interesen en la lectura, sino que también en crearla.

## Mediación cultural

Respecto a mediación cultural, se apunta al fortalecimiento de programas de fomento lector en los cuales participen mediadores culturales desde una perspectiva de derechos, de género e inclusiva que considere la incorporación de las familias y contextos de las personas en el proceso de aprendizaje, seguido de una política descentralizada que busque una cobertura total y no descansa en un alcance focalizado en las grandes ciudades, dado que entendemos que el acceso a la alfabetización, la lectura y la creación artística es desigual y parte importante de aquello tiene relación con el nulo alcance de estas políticas en las localidades aisladas o alejadas de los centros productivos.

## Inclusión

Actualmente, la diversidad es vista como una dificultad y no una oportunidad. Por ello, la inclusión debe ser un

eje transversal para el desarrollo del fomento lector, que busque problematizar en las formas tradicionales de aprendizaje de la lectura, una alfabetización excluyente de situaciones de discapacidad, desde las prácticas pedagógicas y herramientas didácticas hasta la infraestructura dispuesta para ello.

La inclusión no debe ser sólo un principio orientador, sino que una necesidad vital para hacer accesible todos los espacios de aprendizaje.

## Espacios

Deben fortalecerse espacios adecuados para el aprendizaje de la lectura y su difusión, por lo que se propone la creación de clubes de lecturas comunitarios que se enfoquen en acercar el fomento lector a todos los territorios, seguido del fortalecimiento de las redes de bibliotecas públicas para aumentar su cobertura, la protección a librerías y la habilitación de puntos de lectura en espacios públicos.

Los espacios educativos también deben fortalecer la entrega de herramientas a sus educadores para la enseñanza y el fomento de la lectura.

Sin embargo, ninguna de estas propuestas es posible sin el aumento del presupuesto que se destina al fomento de la lectura, la creación y las disciplinas artísticas en general.

## Visibilidad

Respecto a la visibilidad, es importante la difusión de autores locales y nacionales, así como también su apoyo para la creación continua. Ante esto, se propone la creación y gestión de una biblioteca pública digital que dé visibilidad y acerque el área a las personas de manera gratuita, dado que en la actualidad el acceso a la lectura está restringido por el alto costo de los libros seguido de una distribución desigual.

## Políticas Públicas

Seguido de lo anterior, las políticas públicas deben apuntar a la eliminación del IVA al libro, la estabilización de precios en librerías e impulsar la creación de librerías populares, generar un plan de fomento lector con carácter vinculante y contingente con criterios de selección y evaluación formales. En ese sentido, se necesita de una modificación a la Ley del Libro de forma urgente.



# MEDIOAMBIENTE

**Objetivo:** Problematizar la relación entre humano y ambiente desde la cultura y las artes, entendiendo su incidencia y potencialidades.

La relación que mantenemos con nuestro ambiente y los efectos que tiene nuestro modelo de vida exigen abrir el debate en torno al rol individual y colectivo tanto como a nivel de Estado. Respecto al rol de la cultura y las artes, dentro de los cabildos culturales se abordan las potencialidades del área en cuanto a educación, creación artística y mecanismos de acción para la protección del medio ambiente.

A partir de ello, se abordaron los puntos: redes, acciones, educación, conciencia, políticas públicas.

## Redes

Se propone la creación de una red cultural medioambiental, donde agentes culturales sean actores estratégicos en este vínculo con el fin de monitorear las demandas que propone el sector cultural respecto al tema.

## Acciones

Dentro de las principales acciones que se propone implementar es la reducción de la huella de carbono en la producción artística. Si bien es baja, puede complementarse con otras medidas de mitigación asociadas a la educación ambiental en cuanto a la reutilización y reciclaje de distintos materiales, apoyar a pequeños emprendedores y productores promoviendo el comercio justo.

Se invita a generar planes de reforestación con el fin de reparar el daño ambiental que ha provocado la expansión humana y se impulse la protección de las especies nativas, seguida de una política ambiental que tenga como objetivo la defensa de los ecosistemas.

## Educación

Una educación ambiental efectiva debe estar vinculada con el currículum y debe ser un principio orientador de la práctica pedagógica, que busque el reconocimiento del entorno, que comprenda el vínculo humano-ambiente. Debe ser capaz de problematizar la relación que actualmente tenemos con nuestro ambiente, seguido de la capacidad de plantear propuestas para una comprensión respetuosa del mismo.

## Conciencia

Es necesario que se gestionen campañas públicas respecto a sobreconsumo, desechos, biodiversidad y medidas de mitigación que colaboren con generar conciencia ambiental. Estas campañas deben contemplar otras medidas como la instalación de contenedores y puntos limpios, además de promover la reutilización y reciclaje de desechos en edificios públicos y culturales de forma obligatoria.

## Políticas Públicas

Sobre las políticas públicas, es urgente rechazar el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, más conocido como TPP-11, dado que se reconoce como una amenaza a las políticas públicas y el rol del Estado, seguido de los derechos fundamentales de las personas. Por ello, se propone que tratados internacionales y/o de libre comercio se voten mediante plebiscito sin excepciones.

Chile debe fortalecer vínculos internacionales sobre el ambiente, adhiriendo y respetando acuerdos entre países para un trato respetuoso con el medioambiente.

Por otra parte, se hace necesaria la discusión en torno a la nacionalización de los recursos naturales, la derogación del código de aguas, la regulación de la producción industrial, considerar la protección de los ecosistemas como eje central de las políticas públicas, considerando a la naturaleza como sujeto de derechos y asegurando derechos medioambientales para las comunidades.

# SALUD MENTAL

**Objetivo:** Problematizar la situación de la salud mental en Chile y el aporte de la cultura y las artes para su prevención y promoción en espacios locales, educativos y laborales.

La salud mental en Chile se encuentra en una situación crítica y uno de sus principales motivos responde a la falta de políticas públicas que protejan y promuevan el cuidado de la ciudadanía en cuestiones preventivas de salud, en general. Parte del trabajo que se ha realizado en estas temáticas tiene asidero en la visibilidad que se le da a las enfermedades que deterioran nuestra salud mental, las que afectan indistintamente a la población y se agudizan en contextos de desigualdad y vulnerabilidad.

A partir de las discusiones dadas en los cabildos culturales, se abordaron los puntos: políticas y planificación, arte y salud mental, educación.

## Políticas y Planificación

Si bien en Chile tenemos políticas públicas que apuntan a trabajar las temáticas de salud mental, éstas son insuficientes para la situación actual del país en la materia, lo que se extiende a los espacios artísticos escolares y también laborales, aspecto que tiene relación a la falta de una política que promueva la seguridad social laboral de artistas y trabajadores culturales, situación que se agudiza conforme nos alejamos de las ciudades y los centros productivos.

Ante esto se propone generar un catastro de patologías por territorio seguido de un plan de acción mayor que busque la creación de espacios de contención mediante equipos de intervención en salud mental gratuitos. Seguimiento de una política de salud mental de calidad dentro de los espacios laborales artísticos.

Si bien las artes y la cultura pueden contribuir de manera significativa a prevenir enfermedades de salud mental, al mismo tiempo que puede ser parte de una psicoterapia integral y respetuosa, las condiciones laborales de quienes se dedican al arte y la cultura no contemplan este aspecto para proteger su salud mental, debido a la falta

de recursos y de interés en el resguardo de sus condiciones, lo que se estrecha directamente con la falta de otro tipo de regulaciones de carácter laboral como lo son la cantidad de horas de trabajo semanales, las que no deberían superar las 40 horas.

A partir de lo anterior, se exige la intervención de salud mental en todos los espacios educativos desde la primera infancia hasta la formación superior; la incorporación de las artes y la cultura dentro de los planes de salud mental, entendiendo que se trata de una manera integral de apoyar estos tratamientos. Esto no es posible sin un aumento significativo del presupuesto para salud mental en Chile, que requiere de manera urgente incorporar más profesionales del área, adecuándose a las necesidades y condiciones de las personas para asegurar el acceso a terapias de calidad.

## Arte y Salud Mental

Tal como se menciona en puntos anteriores, el arte y la cultura tienen potencial educativo y transformador de amplia relevancia para las personas, por lo que al tratarse de salud mental no queda exento de incidir en la gestión de proyectos y programas que busquen promover el autocuidado. Trabajar el arte como terapia en instituciones públicas de salud y educativas es una de las propuestas, mediante el vínculo con el área de salud mental de los distintos centros de salud y también el trabajo coordinado con escuelas para el acompañamiento de estudiantes que requieren de psicoterapia.

Dentro de las discusiones se reconoce el derecho a la identidad, entendiendo que ésta se ve negada en contextos desiguales: identidad sexual, migrante, indígena, situación de discapacidad, género, entre otras, terminan por ser consideradas factores de riesgo que van en detrimento de la salud mental, debido al constante flujo de violencia que rodea estas condiciones. Por ello la relevancia de comprender la salud mental como un problema de salud pública, pero también como una problemática social con un sustento estructural.

Finalmente, otra de las propuestas es la capacitación de mediadores culturales con herramientas para la contención y marcos de acción para el acompañamiento de quienes requieran ayuda en salud mental, con el fin de

estar preparados para una primera acogida y una correcta derivación, así como nociones básicas para trabajar la salud mental en contextos artísticos y culturales.

Todo esto de la mano de la idea de crear espacios descentralizados, por lo que este trabajo se piensa desde lo territorial, es decir, en un trabajo coordinado con espacios locales como centros culturales, juntas de vecinos, escuelas, entre otras.

## **Educación**

La salud mental debe ser un derecho para niños, niñas y adolescentes sin distinción, lo que puede trabajarse desde la educación. Para ello, se requiere fortalecer el área de educación artística y su inclusión dentro del trabajo psicosocial de cada institución.

Promover la concientización dentro de los espacios educativos, incorporar en el currículo la educación artística integradora, instando al uso positivo del tiempo libre y fomentar habilidades diversas para la vida.

Esto puede concretarse mediante la gestión de talleres artísticos y culturales dirigido a estudiantes, al mismo tiempo que talleres de sensibilización para cuidadores, equipos de salud, docentes, medios de comunicación, entre otros agentes vinculados a la educación y la salud mental.

# BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución. (2019). Extraído de: <https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/plebiscito2020>
- Ciudad, J. & Bustos, M. (2019). Glosario Constituyente Abreviado: Guía básica de conceptos y preguntas sobre el cambio constitucional. Santiago: Editorial USACH
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2017). Catastro de infraestructura cultural. Pública y Privada. Gobierno de Chile.
- Constitución Política de la República de Chile [Const]. 22 de septiembre de 2005 (Chile)
- Geertz, C. (2003). La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa Editorial
- Harris, M. (2001). Antropología cultural. Madrid: Alianza Editorial
- Ley 19.132. (1992). Crea Empresa Televisión Nacional De Chile. 8 de abril de 1992.
- Ley 19.227. (1993). Crea Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y modifica cuerpos legales que señala. 10 de julio de 1993.
- Ley 19.733. (2001). Sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo. 4 de junio de 2001.
- Ley 20.050. (2005). Reforma constitucional que introduce diversas modificaciones a la Constitución Política de la República. 2 de agosto de 2005.
- Ley 20.370. (2009). Establece la Ley General de Educación. 12 de septiembre de 2009.
- Ley 21.045. (2017). Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. 3 de noviembre de 2017.
- Ley 21.085. (2018). Modifica la Ley N°19.132, de Televisión Nacional de Chile. 3 de abril de 2018.
- Ley 21.200. (2019). Modifica el Capítulo XV de la Constitución Política de la República. 24 de diciembre de 2019.
- Ley 21.221. (2020). Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros eventos electorales que indica. 26 de marzo de 2020.
- Linton, S. (1998), Claiming Disability: Knowledge and Identity. New York: University Press.
- Ministerio de Educación. (2019). Plan de Estudios para 3° y 4° Año Medio. Formación General Humanístico-Científica, Técnico Profesional y Artística y Formación diferenciada Humanístico Científica. Aprobado por el CNED (Acuerdo N°057-2019 del 15 de mayo de 2019). Decreto Exento N°0876 (12/09/2019). Santiago: Unidad de Currículum y Evaluación.
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Extraído de: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Naciones Unidas (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Extraído de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Organización de Estados Americanos. (1948). Carta Constitutiva de la Organización de Estados Americanos. Extraído de: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-41\\_carta\\_OEA.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp)
- Walsh, C. (2009). Interculturalidad crítica y educación intercultural. La Paz: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello.



**ARTES Y CULTURA  
EN EL PROCESO CONSTITUYENTE**

Abril 2020

